



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Asunción, 28 de noviembre de 2024.-

Señor:

Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Me dirijo a Usted, en relación a las observaciones realizadas al llamado: **LICITACION PUBLICA NACIONAL “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS PARA EL PIMA - PLURIANUAL” ID N° 453.747**, en el Marco del “Proyecto Mejoramiento de la Inserción a los Mercados de Productores Agrarios Organizados y Comunidades Indígenas en la Región Oriental (PIMA) – Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY; correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el cual se detalla:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Falta remisión de resolución de la Máxima Autoridad

Verificados los documentos remitidos a través del SICP, se observa que no ha sido remitida la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad. Se solicita la remisión del mencionado documento.

Respuesta:

Se adjunta a la presente Resolución MAG N° 1652/2024.-

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente.



Abg. EVELIO FABIO VILLASANTI
Jefe SUOC-DINCAP

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del País"

RESOLUCION MAG N° 1652

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE OFERTAS N° 06/2024
"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS PARA EL PIMA - PLURIANUAL"
- ID N° 453.747, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe sobre Evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato de fecha 23 de octubre de 2024, del Comité de Evaluación; la Providencia de fecha 25 de octubre de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones DINCAP; el Dictamen D.C A.L. N° 211/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones MAG; la Providencia D.C. N° 263/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones MAG; la Nota DGAF N° 1559/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 32357/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe sobre Evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato de fecha 23 de octubre de 2024, el Comité de Evaluación en el marco del proceso **SOLICITUD DE OFERTAS N° 06/2024 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS PARA EL PIMA - PLURIANUAL - ID N° 453.747**.- y manifiesta que dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos del Banco Mundial y las disposiciones del documento de invitación, este Comité de Evaluación, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Institución y del Organismo Financiador recomienda:

- **ADJUDICAR** la presente Solicitud de Ofertas a la firma "**AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**" con RUC N° 80003251-9, representado por el Sr. **ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES** con C.I. N° 915.385, en calidad de Presidente, por un monto mínimo de Gs. 313.712.560 (Guaraníes trescientos trece millones setecientos doce mil quinientos sesenta) y por un monto máximo de Gs. 627.425.120 (Guaraníes seiscientos veintisiete millones cuatrocientos veinticinco mil ciento veinte), de acuerdo al cuadro de adjudicación.

Y menciona que el presente llamado es de carácter Ad Referéndum a una reprogramación presupuestaria, por lo que la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria quedará supeditada a la obtención de los créditos presupuestarios.

Que, por Providencia de fecha 25 de octubre de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones DINCAP, remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el comité evaluador designado, sobre el presente proceso.

Que, por Dictamen D.C./A.L N° 211/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso:

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa. Aprobado: Firmante.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del País"

RESOLUCION MAG N° 1652

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE OFERTAS N° 06/2024
"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS PARA EL PIMA - PLURIANUAL"
- ID N° 453.747, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-2-

- ADJUDICAR la presente Solicitud de Ofertas a la firma "AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA" con RUC N° 80003251-9, representado por el Sr. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES con C.I. N° 915.385, por un monto mínimo de Gs. 313.712.560 (Guaraníes trescientos trece millones setecientos doce mil quinientos sesenta) y por un monto máximo de Gs. 627.425.120 (Guaraníes seiscientos veintisiete millones cuatrocientos veinticinco mil ciento veinte), conforme al Informe de Evaluación.

Que, por Providencia D.C. N° 263/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, la Dirección de Contrataciones MAG, remite el expediente con el Dictamen D.C./A.L. N° 211/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación en el marco del llamado de referencia.

Que, por Nota DGAF N° 1559/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), no tiene objeciones a la Continuidad de los trámites correspondientes y señala que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, la Ley N° 81/92 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto del 2023, en su Art. 4°, se nombra al Señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado de SOLICITUD DE OFERTAS N° 06/2024 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS PARA EL PIMA - PLURIANUAL" - ID N° 453.747, a la firma "AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA" con RUC N° 80003251-9, representado por el Sr. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES con C.I. N° 915.385, en calidad de Presidente, por un monto mínimo de Gs. 313.712.560 (Guaraníes trescientos trece millones setecientos doce mil quinientos sesenta) y por un monto máximo de Gs. 627.425.120 (Guaraníes seiscientos veintisiete millones cuatrocientos veinticinco mil ciento veinte), de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y acorde al cuadro de adjudicación, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del País"

RESOLUCION MAG N° 1052

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE SOLICITUD DE OFERTAS N° 06/2024
"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS PARA EL PIMA - PLURIANUAL"
- ID N° 453.747, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-3-

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y realizar la verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- DESIGNAR como Administradora de Contrato del llamado SOLICITUD DE OFERTAS N° 06/2024 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS PARA EL PIMA" – ID N° 453.747, a la Sra. SILVINA BENITEZ DE CUBAS con C.I. N° 4.057.584, quien cuenta con el cargo de Coordinadora Administrativa Financiera.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Contrataciones a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Políticas para Adquisiciones del Banco Mundial BIRF.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa. **Aprobado:** Firmante.